



0854

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1991264)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 20 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Universidad de Concepción del Uruguay, solicita el reconocimiento del I Congreso de Formación Docente "Las practicas docentes frente a los desaffos actuales de la educación"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto tiene como propósito construir un espacio de reflexión y debate sobre las problemáticas y desafíos de la Formación docente en la actualidad, abordando la relación entre educación y paz con la intencionalidad de educar en y para la no violencia;

Que sus objetivos son identificar y promover valores, como el respeto, la equidad, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la colaboración, la tolerancia y la autoestima, que propicien la moral autónoma y la convivencia pacifica; habilitar espacios de reflexión critica y construcción de saberes para la demanda que tienen los docentes en cuanto a resolución de conflictos; promover el intercambio de los modos, practicas, vivencias y saberes en torno a la construcción de valores vinculados a la convivencia en Paz, el respeto a la multiculturalidad y la no violencia, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del sistema educativo, Equipos de Gestión, Asesores Pedagógicos, Tutores y Estudiantes de las Carreras de Formación Docentes, contando con una duración de 20 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



0854

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1991264)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “Las practicas docentes frente a los desafíos actuales de la educación”, organizado por la Universidad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de todos los Niveles educativos, con un total de veinte (20) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

-Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-0,15 Puntos


(Resolución N° 1972/90 Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Universidad de Concepción del Uruguay y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA N. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Mario Izabal de Landó
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos